

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 11 de Marzo de 1.997.-
Resolución N006/97 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

El problema existente en las Escuelas N03, N05 y N022, en las cuales se ha detectado que los baños aún no se encuentran realizados, y;

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las cooperadoras de dichas escuelas cuentan con los fondos necesarios para tal fin, siendo que las obras no se han llevado a cabo porque los proyectos correspondientes no han sido elaborados.-

Que tal inconveniente se suscita a raíz del traslado de la zonal de arquitectura hacia otra localidad.-

Que en virtud a la creciente a producirse en la zona urge la ejecución de dichas obras, teniendo en cuenta además que los edificios de las escuelas en las que se ha detectado tal inconveniente, a efectos de no interrumpir el normal desarrollo de las clases en caso de inundaciones, fueron construidos de manera tal de no ser afectados por las mismas.-

Que a efectos de dar una pronta solución a dicho inconveniente, este Municipio dispondría del personal necesario para la elaboración de los proyectos técnicos.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

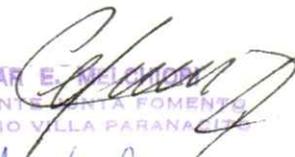
RESUELVE:

ARTICULO 19: Dirigirse a la Directora de Arquitectura y Construcciones Ing. Mireya Liliana Lopez Bernis solicitando arbitre los medios necesarios a efectos de regularizar la situación planteada en las escuelas antes mencionadas, atento a lo expresado en los considerando de la presente.-

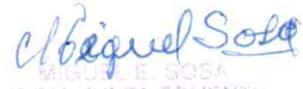
ARTICULO 29: Solicitar la reapertura de la ZONAL DE ARQUITECTURA en esta localidad.-

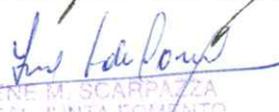
ARTICULO 39: Poner en conocimiento de la referida Dirección que hasta tanto se adopten las medidas tendiente a dar una solución a lo planteado mediante la presente, este Municipio con el objeto de colaborar dispondría del personal necesario para la elaboración de los proyectos técnicos, los que una vez terminado elevaría a dicha repartición para su aprobación.-

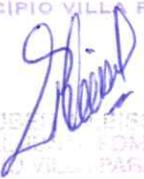
ARTICULO 49: COMUNICAR, ETC.-


CESAR E. MELÉNDEZ
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN E. BESSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN E. BESSA
SECRETARIO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO